



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1007/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A 01-00025973-6/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Secretario de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo, Dr. Pablo José Beverina, con la conformidad de la vocal de la Sala III, Dra. Gabriela Seijas, y la anuencia de la Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dra. Mariana Díaz, solicita la continuidad del pase interino de Mariana Soledad Greco a la dependencia a su cargo, a partir del 1° de septiembre de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 310/2025, que Mariana Soledad Greco reviste el cargo de Relatora en la Vocalía Dra. Gabriela Seijas en la Sala III de la Cámara de Apelaciones CATyRC, confirmada por Res. Presidencia N° 790/2021 y actualmente presta funciones con el cargo de Relatora en la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo dependiente de la Cámara de Apelaciones del fuero CATyRC, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1° de marzo de 2025, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicios, conforme Res. Presidencia N° 208/2025, interinato vigente hasta el 1° de septiembre de 2025. Se solicita, la continuidad de su pase interino con el cargo de Relatora para prestar funciones en la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo dependiente de la referida Cámara, por el término de seis (6) meses y como planta extraordinaria por razones de servicio.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que Mariana Soledad Greco (Legajo N° 6668) continúe prestando funciones con el cargo de Relatora en la Secretaría de Cámara de la Oficina de Gestión Judicial de Relaciones de Consumo dependiente de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino y extraordinario, a partir del 1º de septiembre de 2025, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicios, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1007/2025